**DEPENDENCIA**: PADRONES, LICENCIAS Y MERCADO MUNICIPAL (REGLAMENTOS)  
**OFICIO.-020**/2019  
**ASUNTO**: Respuesta a solicitud de información.

**ING. JUAN MANUEL MADRIGAL ESPARZA:**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Lic. Mario Iván Martínez Antúnez, en mi carácter de Director de la Dependencia de Reglamentos, del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco periodo 2018 – 2021, por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a la solicitud de información que me hizo llegar el pasado día 26 del mes de Marzo del año en curso, donde se me solicita la siguiente información:

**LOS REQUISITOS, COSTOS Y TIEMPO DE RESPUESTA PARA:**

**-LOS REQUISITOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SON LOS SIGUIENTES:**

* Solicitud de Licencia Municipal firmada por el interesado.
* Copia de Identificación oficial con fotografía del interesado. (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, etc…).
* Firma de los vecinos con la copia de la identificación oficial.
* Copia del comprobante de domicilio del establecimiento.

Inspección de Protección Civil.

**- Los costos para la venta de bebidas alcohólicas son los siguientes:**

I. Cabarets, centros nocturnos, discotecas, salones de baile y

video bares, de $2,604.22 a $4,576.40

II. Bares anexos a hoteles, moteles, restaurantes, centros

recreativos, clubes, casinos, asociaciones civiles, deportivas, y demás

establecimientos similares, de: $1,328.01 a $3,412.90

III. Cantinas o bares, pulquerías, tepacherías, cervecerías o

Centros botaneros, de: $1,328.01 a $3,412.90

IV. Expendios de vinos generosos, exclusivamente en envase

cerrado; $456.87 a $1,790.98

V. Venta de cerveza en envase abierto, anexa a giros en que se

consuman alimentos preparados, como fondas, cafés, cenadurías,

taquerías, loncherías, coctelerías y giros de venta de antojitos, de: $767.56 a $2,515.87

VI. Venta de cerveza en envase cerrado, anexa a tendejones,

misceláneas y negocios similares, de $469.06 a $2,515.87

VII. Expendio de bebidas alcohólicas en envase cerrado, de: $572.62 a $3,549.96

Las sucursales o agencias de los giros que se señalan en esta fracción, pagarán los derechos

correspondientes al mismo.

VIII. Expendios de alcohol al menudeo, anexos a tendejones,

misceláneas, abarrotes, minisúper y supermercados, expendio de

bebidas alcohólicas en envase cerrado, y otros giros similares, de: $170.56 a $715.78

IX. Agencias, depósitos, distribuidores y expendios de cerveza,

por cada uno: $781.26 a $4,724.14

X. Venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde

se produzca o elabore, destile, amplié, mezcle o transforme alcohol,

tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas, de: $1,685.88 a $7,212.61

XI. Venta de bebidas alcohólicas en salones de fiesta, centros

sociales o de convenciones que se utilizan para eventos sociales,

estadios, arenas de box y lucha libre, plazas de toros, lienzos charros,

teatros, carpas, cines, cinematógrafos y en los lugares donde se

desarrollan exposiciones, espectáculos deportivos, artísticos, culturales

y ferias estatales, regionales o municipales, por cada evento: $332.01 a $2,582.90

**- Tiempo de respuesta para el permiso de venta de bebidas alcohólicas es el siguiente:**

Entre 1 a 5 días hábiles.

**-LOS REQUISITOS PARA LA COLOCACIÓN DE PUESTOS SEMIFIJOS SON LOS SIGUIENTES:**

* Estar al corriente en el pago de Agua Potable y predial.
* Solicitud de formato municipal firmado por el interesado.
* Copia de Comprobante de domicilio.

Copia de la credencial (INE)

**-Los costos para la colocación de puestos semifijos son los siguientes:**

II. Puestos fijos, semifijos, por metro cuadrado:

a) En el primer cuadro, de: $14.56 a $100.50

b) Fuera del primer cuadro, de: $7.31 a $61.69

**-Tiempo de respuesta para la colocación de puestos semifijos es el siguiente:**

Entre 1 a 5 días hábiles.

**-LOS REQUISITOS PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS SON LOS SIGUIENTES:**

* Estar al corriente en el pago de Agua Potable y predial.
* Solicitud de formato municipal firmado por el interesado.
* Copia de Comprobante de domicilio.

Copia de la credencial (INE)

**-Los costos para el permiso de operación de negocios son los siguientes:**

$100.00 pesos por año

**-Tiempo de respuesta para el permiso de operación de negocios es el siguiente:**

En promedio 24 horas o antes.

Sin más por el momento me despido de usted deseándole que tenga un excelente día y agradeciendo su atención prestada a la misma.

A T E N T A M E N T E:

Degollado, Jalisco, Viernes, 29 de Marzo del 2019

Lic. Mario Iván Martínez Antúnez.  
 PADRONES, LICENCIAS Y MERCADO MUNICIPAL.